



Tips notariales para emprendedores

5 errores que debes evitar al conformar una sociedad

Formar una sociedad es una forma común de empezar un negocio; ya que a pesar de que para muchos emprendedores implica un reto constituirse como sociedad, en realidad hoy en día resulta bastante sencillo. Ciertamente implica algunas obligaciones legales o fiscales, pero ayuda también a calificar como sujeto de crédito, dar una imagen de seriedad, emitir comprobantes fiscales a nombre de la misma sociedad y relacionarte de manera diversa con otras empresas y con clientes sin restricciones personales.

Aquí te presentamos 5 errores que debes evitar al formar una sociedad para empezar tu negocio con el pie derecho:

1. Elegir un tipo de sociedad inadecuado. Las dos más comunes son la Sociedad Anónima (S.A) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.). Acude a tu notario de confianza para recibir asesoría a este respecto. Algunos aspectos que el notario explorará antes de recomendar el tipo de sociedad más conveniente para tu negocio son:

- ▣ ¿A qué se dedicará la empresa, es decir, cuál será su objeto social?
- ▣ ¿Quién o quienes dirigirán la sociedad?
- ▣ ¿Cuánto capital invertirá cada socio?
- ▣ ¿Es posible que ingresen nuevos socios en el futuro?

2. No constituir legalmente la sociedad ante notario. Un acuerdo de voluntades en el momento en el que se inicia el negocio no garantiza que siempre habrá coincidencia de puntos de vista. Es por ello que el notario público da fe pública de la constitución de la sociedad a través de la redacción de la escritura constitutiva en la que quedarán definidos todos los detalles como:

- ▣ Capital de la empresa y su distribución entre los socios
- ▣ Objeto de la sociedad
- ▣ Número de socios y nacionalidad de los mismos

- ▣ Forma de administración de la sociedad, ya sea por un administrador único o un consejo de administración
 - ▣ Quién será el apoderado de la misma
 - ▣ Si pueden aceptarse más socios o no
 - ▣ Cuáles son las obligaciones de cada uno de los socios
- 3. No definir claramente las obligaciones de cada socio.** Las obligaciones de los socios dependen del tipo de sociedad y del capital invertido. En general el socio mayoritario tendrá más responsabilidades dentro de la sociedad. Es importante definir reglas para el ejercicio del voto para la toma de decisiones y crear mecanismos de solución de controversias entre accionistas o socios.
- 4. No tener una estrategia de salida.** Si los matrimonios fracasan, por qué no habría de tener problemas una sociedad. Por ello es importante definir desde la conformación de la sociedad los términos de salida que permiten que alguno de los socios abandone la empresa, causas para la exclusión de socios; así como establecer restricciones en la transmisión de acciones.
- 5. No registrar la marca.** Al conformar la sociedad el notario presentará una solicitud ante la Secretaría de Economía, en la que se propongan varias razones sociales o denominaciones de la sociedad, para que esa Secretaría confirme cuál de ellas está disponible. Es importante no confundir este trámite con el registro de la marca comercial. De hecho en muchas empresas la razón social es diferente de la marca comercial.

El trámite ante notario para la constitución de una sociedad es rápido, toma solamente alrededor de 2 ó 3 días, y es accesible. ¡Acércate a tu notario de confianza para recibir asesoría!

Colegio Nacional del Notariado Mexicano
Twitter: @notariadomex
Página: www.notariadomexicano.org.mx
E-mail: colegionacional@notariadomexicano.org.mx
Teléfonos: (55) 5514-6058, 5525-6452, 5525 6415

Para mayor información de prensa, comuníquese con Rosa María Luebbert, rossy@quadrant.com.mx